



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 747/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN BASADA EN PROCESOS EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 18 de noviembre de 2019

Visto: La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”;

La Resolución CGR N° 377/16 - Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip:2015,

La Resolución AGPE N° 326/2019 – Por el cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip:2015.

Considerando: Que, la Secretaria de la Función Pública posee un rango ministerial en dependencia directa de la Presidencia de la Republica y cumple las funciones de organismo central normativo para la función pública y el desarrollo institucional de las entidades estatales.

Que, a través de la Resolución de referencia la Contraloría General de la Republica ha establecido y adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip:2015 como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip:2015 podrá afirmar un control interno efectivo para la Secretaria de la Función Pública y que serán objeto de evaluación y auditoría.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos certificara un adecuado nivel de efectividad basados en tres fundamentos esenciales del control interno: Autocontrol, Autogestión, y Autorregulación aplicados en la administración pública.

Que, la aplicación de la metodología orientada a través de una gestión basada en procesos, como medio para alcanzar eficaz y eficientemente los objetivos institucionales en cumplimiento a la función constitucional y legal fijada en la misión y en la visión proyectada.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 747/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN BASADA EN PROCESOS EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por lo tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales.

***La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública***

R e s u e l v e:

Artículo 1° *Aprobar la aplicación de la metodología orientada a través de una gestión basada en procesos, como medio para alcanzar eficaz y eficientemente los objetivos de la Secretaria de la Función Pública, siguiendo el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Mecip:2015, conforme al Anexo de esta Resolución.*

Artículo 2° *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 3° *Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública


SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública



Secretaría de la
**FUNCION
PÚBLICA**

**GOBIERNO
NACIONAL**



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 747/2019

COMPONENTE B: CONTROL DE LA PLANIFICACION
PRINCIPIO: GESTION POR PROCESOS
FORMATO: Definición Macroprocesos
Codigo: SPF_NRM_CB_P6-1_Vs1.0

(1) Macroproceso -Código	(2) Objetivo	(3) Tipo de Macroproceso		(4) Cargo Responsable
		Estratégico	Misional	
1. Gestión Estratégica Institucional	Definir la Política Institucional, coordinar, acompañar/apoyar, controlar y evaluar el cumplimiento de la Misión legalmente asignada a la SFP.	X		Director/a General de Gabinete, Director/a General de Planificación y Monitoreo, Director/a General de Comunicación Estratégica, Secretario/a General, Director/a de Secretaría Privada.
2. Gestión de la Profesionalización del Sector Público	Asesorar a los Organismos y Entidades del Estado en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacitar y formar servidores Públicos.		X	Director/a General del Instituto Nacional de administración Publica del Paraguay, Director/a, General de Concursos, Director/a General de Asesoramiento Técnico a Organismos y Entidades del Estado.
3. Gestión de las TICS	Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento de la misión, con el uso de la tecnología, promoción de la investigación e innovación continua.	X		Director/a General Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. Gestión Jurídica de las Políticas Públicas de los Recursos Humanos	Vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada y promover por medio de normas técnicas los objetivos de la función pública.		X	Director/a General de Asuntos Jurídicos
5. Gestión Interna Institucional	Salvaguardar la gestión de la SFP en términos de cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos institucionales y de acciones para lograrlo, acorde a las normativas legales vigentes.			Director/a General de Administración y Finanzas, Director/a de Gestión y Desarrollo de las Personas, Director/a de Auditoría Interna Institucional

Elaborado por: Alta Dirección

Fecha: 14-11-2019

Revisado por: Alta Dirección

Fecha: 15-11-2019

Aprobado por: Maxima Autoridad Institucional

Fecha: 19-11-2019

